



Pregunta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Juan Antonio LÓPEZ DE
URALDE GARMENDIA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa de su diputado **Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, **relativas a las recomendaciones de la Comisión Europea con respecto al Real Decreto de Envases.**

El 10 de abril de 2022 entró en vigor la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Durante su tramitación parlamentaria, esta ley consiguió incorporar mejoras importantes para avanzar hacia un horizonte de residuo cero, entre ellas la puesta en marcha del sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR), la mejora en la ambición de los objetivos de reducción de envases y plásticos de un solo uso, y también otras mejoras en cuanto a la prohibición de sustancias tóxicas en los envases, gracias a una enmienda del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos, aprobada tras su eliminación en el Senado.

Sin embargo, las organizaciones ecologistas han denunciado hoy que desde la Dirección General de Industria y Emprendimiento de la Comisión Europea (CE), tras la presión de los lobbies de la industria de los envases, se recomienda al Gobierno de España rebajar los puntos más ambiciosos del Real Decreto de Envases que está pendiente de aprobación antes de finales de año.

Así, los principales cambios en el Real Decreto de Envases demandados por Bruselas son:

- Anular la prohibición de sustancias tóxicas en los envases (Ftalatos y Bisfenol A)
- Eliminar los objetivos de reducción de residuos de envases (13% en 2025 y 15% en 2030) y de botellas de plástico de un solo uso (20% en 2030)
- Tumbiar la prohibición sobre el envasado de frutas y verduras frescas y su obligación de venderlas a granel en lotes de menos de 1,5 kg

Teniendo en cuenta todo ello, se pregunta,

- ¿Cómo valora el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la recomendación de la Comisión Europea?
- El plazo para que España incorpore las modificaciones propuestas se retrasa al 7 de noviembre. ¿Tiene pensado el Ministerio para la Transición Ecológica incorporar alguna de estas recomendaciones, rebajando así la ambición de la ley de residuos y del Real Decreto de Envases?

- ¿Considera el Gobierno que introducir estos cambios es compatible con las directivas europeas de residuos, así como con la lucha contra la contaminación por plástico y el horizonte de economía circular y residuo cero demandada por las mismas?
- Por otro lado, ¿valora el gobierno la necesidad de definir de forma concreta la medición y validación para garantizar la entrada en vigor del SDDR?

Madrid, Congreso de los Diputados a 3 de octubre de 2022



Juan López de Uralde

Diputado